

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.
AÑO 1840.

de Dho año del Sello, se nombraron en D. Salud Ca-
pitular como Presid. D. Jacq. Navarro, y los Conce-
jales D. Ant. Saez, D. Felipe Lopez, D. Migl. Buena, D. Pro-
muel de Maiz y el Procurador Sindico D. Fernando San-
chez. En cuyo acto se leyó lo correspond. Oficial y no-
teniendo cosa de particular se mandó archivar.
El Sr. Presid. manifestó que estando proximo al
Venimto del año era indispensable el haberse de
los sueldos municipales y demás gastos ocurridos
desde el tiempo de obra, y en su virtud se hizo D.
Liquidacion y resultó, que al Sr. por su completo
de los dho. meses, incluyendo el papel y demás gastos
de Sr. se le hicieron oficiales, trescientos, catosca
el diez mil. Al Alguacil por D. sesenta con veinte y
ochos, y por el Alguacil de la Casa del tiempo que
se ha pagado, cinco mil. y por el Sr. de Correo,
se haga la Liquidacion a ultimo del corriente y se
satisfaga lo que resulte: Dos venidas y Propio, quin-
to mil y veinte y cuatro mil. y por el Sr. de Correo,
Propio, luego como se autoriza al Presidente
para que los realice, estatos, esiguiendolos de los
municipal, cesantes, y caso de no de cualquier
otro fondo aunque sean en calidad de reintegro,
y que en lo sucesivo quede autorizado para
disponer el abono de propio, venidas, y pro-
prios por ser caso del momento y que no
mita dilacion, lo cual se hará pasarlo en

